

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACION REPORTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP

Elaboró:
Sughey Luz Caicedo Lamprea

Revisó:
Ángel Munera Pineda
Jefe ONCI

Bogotá, noviembre de 2017

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT- 14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
INFORME		Página 2 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	3
2	ALCANCE	3
3	OBJETIVOS.....	3
3.1	Objetivo general.....	3
3.2	Objetivos específicos	3
4	NORMATIVIDAD	4
5	METODOLOGÍA.....	4
6	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
6.1	Reporte de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia en el sistema SIGEP.....	6
6.2	Registro de información correspondiente a las hojas de vida de contratistas vinculados con la Universidad Nacional de Colombia.....	10
7	CONCLUSIONES	13
8	MATRIZ CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES.....	13

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT- 14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
INFORME		Página 3 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

1 PRESENTACIÓN

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, es una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del talento humano al servicio del Estado¹. Se encuentra conformado por tres subsistemas: i). organización institucional, ii). Recursos humanos y iii). Servicio al cliente.

Responde al Sistema General de Información Administrativa del Sector Público definido en el ley 489 de 1998 y la ley 909 de 2004.

Las leyes antes mencionadas delegan en las Oficinas de Control Interno de las Entidades Estatales, la responsabilidad de realizar seguimiento permanente para que éstas cumplan con la obligación de registrar información veraz y oportuna en el Sistema SIGEP, delegación acogida en el Decreto 2842 de 2010.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan de Actividades de la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, el seguimiento al registro de la información reportada por la Universidad Nacional de Colombia al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

2 ALCANCE

El presente informe abarca el registro de información en el sistema SIGEP por parte de la Universidad Nacional de Colombia con corte a junio 2017.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Realizar seguimiento al registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP por parte de los servidores públicos y contratistas vinculados con la Universidad Nacional de Colombia con el fin de verificar la veracidad y oportunidad de la información reportada.

3.2 Objetivos específicos

Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de servidores públicos y al diligenciamiento y/o actualización la información correspondiente a la declaración de bienes y renta.

Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de contratistas vinculados con la Universidad Nacional de Colombia.

¹ Sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP. Folleto informativo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT- 14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
INFORME		Página 4 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

4 **NORMATIVIDAD**

Normatividad propia de la ONCI

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://168.176.239.22/se/index.php>

Normatividad del informe de ley

Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.

Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1409 de 2008 “Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”.

Decreto 1145 de 2004, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP”.

Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.

Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

5 **METODOLOGÍA**

- Revisión de normas referenciadas.
- Consulta información Sistemas de Información SARA y SIGEP.
- Solicitud información contratistas- Sistema QUIPU.
- Revisión de la documentación remitida por la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo –DNPAa a la ONCI, en relación con el reporte de información en el Sistema SIGEP de las hojas de vida de servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia.
- Revisión de la documentación remitida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa - GNFA a la ONCI, en relación con el reporte de información en el Sistema SIGEP de las hojas de vida de persona naturales vinculados mediante orden de prestación de servicios a la Universidad Nacional de Colombia.
- Una vez recaudada y analizada la información, la ONCI elaboró el presente informe preliminar el cual es remitido a las dependencias responsables del registro de información en el SIGEP para sus observaciones, las cuales deberán ser remitidas por escrito. Es necesario tener en cuenta que si las áreas evaluadas consideran pertinente allegar a la ONCI información documental que no fue

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0
		Página 5 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

aportada en el desarrollo de la auditoria, las mismas pueden remitirla adjunta a la respuesta del informe preliminar; la ONCI mantendrá la verificación documental inicial y ajustará, si es del caso y de acuerdo con los soportes suministrados, la observación y/o el impacto definidos inicialmente.

- Las observaciones derivadas de la evaluación, se identificarán, categorizarán y tratarán de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso evaluado, así:

OBSERVACIONES CON IMPACTO EXTREMO		OBSERVACIONES CON IMPACTO ALTO	
Descripción	Tratamiento	Descripción	Tratamiento
Tiene efectos sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada). Presentan connotación disciplinaria, fiscal y/o penal.	Traslado al sistema de control competente disciplinaria, fiscal o penal; Seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno.	Tiene efectos sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada, pero no presentan connotación disciplinaria, fiscal y/o penal.	Seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno a los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado.
OBSERVACIONES CON IMPACTO MEDIO		OBSERVACIONES CON IMPACTO BAJO	
Descripción	Tratamiento	Descripción	Tratamiento
Evidencia debilidades que pueden ser resueltas por otros sistemas de gestión a nivel interno.	Traslado al sistema de gestión competente a nivel interno (SIGA, SGA, SGD); Seguimiento a cargo del sistema de gestión interno al cual se dio traslado.	Requiere intervenciones menores que pueden ser resueltas por el área o proceso evaluado	Acciones que deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol.

SIGA: Sistema Integrado de gestión Académica, Administrativa y Ambiental. SGA: Sistema de gestión Ambiental. SGD: Sistema de gestión Documental.

***Nota:** una observación podrá cambiar de categoría según criterios definidos por la ONCI durante la etapa de seguimiento. Estos podrán ser cambiantes de acuerdo con el concepto del equipo evaluador. En calidad de ejemplo se mencionan (suscripción o no de compromisos de mejoramiento, incumplimiento del plan de mejoramiento, antigüedad de la observación, entre otros)

- Una vez ajustado el Informe Preliminar se elaborará un Informe Final con destino al Rector, a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa. Con base en las observaciones de la ONCI, las áreas responsables elaborarán la matriz con los respectivos Compromisos de Mejoramiento para la eliminación de las causas que establecieron las observaciones, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI. En este sentido la ONCI remitirá junto con el Informe Final los Lineamientos para la Formulación de la Matriz de Compromisos de Mejoramiento.
- Finalmente se elaborará el Informe Ejecutivo con destino al Rector. Este informe contendrá las observaciones de impacto mayor y alto y los compromisos de mejoramiento establecidos por el área evaluada.
- En el desarrollo de la evaluación, todas las solicitudes que realice el equipo auditor serán requeridas formalmente por escrito, fijando un plazo límite para su respuesta. Igualmente, las respuestas a las solicitudes de información deben ser formalizadas ante la ONCI a través de medio escrito y dentro de los plazos estipulados, en atención a lo establecido en el numeral 7 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, en relación con: "Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio al que está obligado."

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
INFORME		Página 6 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

6 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Reporte de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia en el sistema SIGEP.

Con el fin de evaluar el reporte de información en el Sistema SIGEP, la ONCI solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el reporte de alta generado por el sistema SIGEP con corte a 30 de junio de 2017, el cual relaciona las hojas de vida registradas en el sistema, tanto de servidores públicos como de persona naturales con orden de prestación de servicios. Este reporte se comparó con la información registrada en el Sistema SARA. A continuación se presenta la información consolidada del cruce de la información reportada en los sistemas consultados:

Tabla 1. Reporte de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia a junio de 2017 identificados en el sistema SIGEP

SEDE	Bogotá	Nivel nacional y SPN	Medellín	Manizales	Palmira	Total	%
personal de planta y trabajadores oficiales activos a jun/2017 registrados en SARA(a)	3514	438	1161	473	292	5878	100,0%
personal de planta y trabajadores oficiales activos Registrados en SIGEP como empleado público (b)	3242	396	1096	469	281	5484	93%
personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SIGEP como contratistas (c)	20	6	10	1	0	37	0.6%
Total personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SIGEP (d)	3262	402	1106	470	281	5521	94%
Total personal de planta y trabajadores oficiales activos no registrados en SIGEP	252	36	55	3	11	357	6%
% de cumplimiento en el registro de información en el sistema SIGEP (d)/(a)	93%	92%	95%	99%	96%	94%	

Fuentes: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el cruce de bases de datos entre Reporte sistema SARA bases de datos Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y reporte SIGEP Monitoreo Avance Actualización Hoja de Vida.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0 Página 7 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

Del cuadro anterior se concluye:

- De acuerdo con el reporte generado por el Sistema SARA a junio de 2017 se encontraban activos 5878 servidores públicos, entre docentes de planta, empleados públicos administrativos, supernumerarios y trabajadores oficiales en todas las sedes de la Universidad².
- De los 5878 servidores públicos activos en el sistema SARA, se identificó un total de 5521 hojas de vida registradas en el sistema SIGEP, lo cual corresponde al 94%. Comparativamente frente al porcentaje de registro en el sistema SIGEP, identificado en el informe presentado por la ONCI en el mes de agosto de 2016 (71.8%)³, se observa un crecimiento de 22.2 puntos porcentuales.
- Comparativamente frente al informe presentado por la ONCI en agosto de 2016 se observa un incremento significativo en el registro de hojas de vida así: 21.5 puntos porcentuales en la Sede Bogotá, de 19.2 puntos porcentuales en la Sede Medellín y de 23.8 puntos porcentuales en la Sede Manizales. El nivel nacional y la Sede Palmita presentaron un leve decrecimiento en el registro de información, en el Nivel Nacional de 6.9 puntos porcentuales y en la Sede Palmira de 3.7 puntos porcentuales.
- En el anexo 1 se relaciona el número de identificación de los servidores públicos que no tienen registrada su hoja de vida en el sistema SIGEP.

Como parte de la verificación de la veracidad de la información de las hojas de vida de servidores públicos registrada en el sistema SIGEP, se observaron las siguientes inconsistencias en la información:

Tabla 2. Relación de inconsistencias identificadas en las hojas de vida de servidores públicos y contratistas registrados en SIGEP

TIPO DE INCONSISTENCIA	TOTAL
Hojas de vida de servidores públicos activas a junio 2017, identificadas en SIGEP como contratistas.	37*
Hojas de vida de contratistas vinculados por a la Universidad Nacional de Colombia a junio de 2017, identificadas en SIGEP como empleados públicos	210**

Fuente: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el cruce de bases de datos entre Reporte sistema SARA bases de datos Bogotá (Incluye Nivel nacional y sedes de presencia nacional), Medellín, Manizales y Palmira y reporte SIGEP Monitoreo Avance Actualización Hoja de Vida. *ver tabla No. 1 ** ver tabla No. 4

En el anexo 2 se listan los funcionarios públicos y contratistas con inconsistencias en la información reportada en SIGEP, la cual requiere ser actualizada.

Con base en los cuadros anteriores, se observan inconsistencias en las hojas de vida registradas en el sistema SIGEP que para el caso de servidores públicos representa el 0.6% de servidores públicos vinculados a junio de 2017. Esta misma situación se presenta en la actualización de hojas de vida de contratistas vinculados

² Sistema SARA base de datos organización Bogotá (incluye nivel nacional y sedes de presencia nacional), Medellín, Manizales y Palmira

³ Informe preliminar de seguimiento al registro de información reportada por la Universidad Nacional de Colombia en el sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP, presentado por la ONCI en agosto de 2016.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0 Página 8 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

con la Universidad durante el periodo de análisis del presente informe, correspondiente al 0.3% del total de contratistas reportados por la GNFA.

En relación con el reporte de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia en el sistema SIGEP, mediante oficio DNPAА 805 del 08 de agosto de 2017, la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo manifestó que el día 02 de noviembre de 2016 realizó reunión con funcionarios del DAFP, con el fin de analizar una posible interoperabilidad entre SARA y SIGEP. De acuerdo a lo mencionado en el oficio, esta iniciativa no es viable en el corto plazo, teniendo en cuenta que la versión actual del SIGEP no lo permite. Asimismo, el día 15 de mayo de 2017, se realizó reunión conjunta con el fin de realizar seguimiento de la Información registrada por la Universidad Nacional de Colombia en el Sistema SIGEP, en especial en los módulos hojas de vida y declaración de bienes y rentas. Asimismo en la reunión de trabajo entre la Universidad Nacional de Colombia y el DAFP en el mes de mayo de 2017 y teniendo en cuenta la actualización del Sistema SIGEP (Aplicativo PeopleNet8), el DAFP hizo entrega de los siguientes archivos y reportes: alta de personal, roles y estructura. Igualmente recomendó a la Universidad revisar la normatividad de la estructura de la planta y consultar los diferentes instructivos y videos tutoriales dispuestos por el DAFP en la página del SIGEP (<http://www.sigep.gov.co/instructivos>) con el fin de facilitar la gestión de los módulos disponibles.

De otro lado, durante la última semana del mes de julio y la primera del mes de agosto de 2017, por parte de la DNPAА, se realizaron reportes por sede, del seguimiento de servidores públicos no registrados en el sistema SIGEP o con información desactualizada, sin contar a la fecha con acciones tendientes a corregir posibles inconsistencias en el registro de información en el sistema SIGEP.

Con el fin de verificar la oportunidad en el registro de la declaración anual de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2016 por parte de los servidores públicos vinculados con la Universidad, se tomaron los siguientes criterios de cumplimiento⁴:

- Mediante Circular 03 del 12 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo- DNPAА envió correo masivo (postmaster) a los funcionarios públicos vinculados a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, recordando la obligatoriedad de realizar el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información SIGEP.
- De acuerdo con el Decreto 484 de 2017 el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, fijó como fecha límite para la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas correspondiente al año gravable 2016, el 30 de mayo de 2017.
- Mediante Circular 04 del 31 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo- DNPAА envió correo masivo (postmaster) a los funcionarios públicos vinculados a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, dando alcance a la circular No. 03 de 2017, informando los nuevos plazos para el diligenciamiento y/o actualización de la Declaración de Bienes y Renta en concordancia con el Decreto 484 de 2017 expedido por el DAFP.

⁴ Oficio 855 del 05 de agosto de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0
		Página 9 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

- Así mismo el 25 de mayo de 2017 la DNPAА envió aviso recordatorio a los servidores públicos docentes y administrativos para el oportuno diligenciamiento y/o actualización de la Declaración de Bienes y rentas.
- Durante el mes de mayo por parte de la DNPAА se atendieron novedades e inconsistencias presentadas en la sede Medellín y para que los servidores públicos pudieran también diligenciar su declaración de bienes y rentas.

Con base los lineamiento anteriores, la ONCI realizó seguimiento al cumplimiento a las directrices antes mencionadas, tomando como referencia los datos del reporte de monitoreo de bienes y renta generado por el sistema SIGEP. El análisis consolidado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cumplimiento por parte de los servidores públicos vinculados con la Universidad de declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP

Total empleados públicos activos en SARA a mayo/2017	Registros ByR en SIGEP	%	Sin registros de ByR en SIGEP*	%	Total empleados públicos activos en SARA a mayo que Declararon ByR durante el 2017	% de cumplimiento
5859	5106	87%	753 (344 sin registro de hoja de vida y 409 con H.V pero sin registros de ByR)	13%	4307	74%

Fuente: cuadro construido por la ONCI con base en el reporte de monitoreo de bienes y renta generado por el sistema SIGEP y el reporte generado por el sistema SARA para las organizaciones Bogotá (incluye Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional), Medellín, Manizales y Palmira.

En el anexo 3 se relacionan los servidores públicos activos a mayo de 2017, sin hoja de vida registrada en SIGEP o sin registros de declaración de bienes y rentas. Asimismo, en el Anexo 4 se relacionan los servidores públicos activos a mayo de 2017 que no cumplieron con su la obligación de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas correspondiente al año gravable 2016.

Del cuadro anterior se concluye:

- Para un total de 5859 servidores públicos activos a mayo de 2017, 5106 cuentan con registros de declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP, lo que representa el 87%; sin embargo, este porcentaje se reduce a un 74% cuando se analiza el cumplimiento la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas correspondiente al año gravable 2016.
- Comparativamente frente al informe presentado por la ONCI en el mes de agosto de 2016 (declaración 2015), se observa un incremento de 27 puntos porcentuales (47%) en el número de funcionarios que cumplieron con la obligación de declarar bienes y renta para el año gravable 2016.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0 Página 10 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

De otro lado se observa una disminución en las inconstancias de información en las hojas de vida registradas en el sistema, pasando del 3.6% en el informe presentado por la ONCI en agosto de 2016 al 0.6% con corte a junio de 2017, de hoja de vida de servidores públicos que se encuentra registrada en SIGEP como contratista.

Así mismo se observa por parte de la DNPAA la identificación de aquellos servidores públicos que no están cumpliendo con “la obligación (...) de ingresar la información de su hoja de vida en el momento de su incorporación al servicio público y para todos los servidores públicos además, el diligenciamiento del formulario de declaración de bienes y rentas según lo establecido en las normas vigentes⁵.”

En términos generales se observa una mejora significativa en el cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto por la DNPAA durante la vigencia 2016, en relación con la actividad No. 1 “Completar el registro en el Sistema SIGEP de hojas de vida y declaración de bienes y rentas del personal docente y administrativo”, evidenciado en 94% de registro de hojas de vida y un 74% en el registro de bienes y rentas.

Recomendaciones:

1). Desde las direcciones de personal de las sedes enviar comunicación los servidores públicos informando el presunto incumplimiento de la normatividad en relación con la declaración de bienes y rentas, 4). En caso de omisión por parte de los servidores públicos del diligenciamiento y actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, enviar a la instancia disciplinaria para lo de su competencia, por tratarse de un presunto incumplimiento normativo.

Impacto Bajo: Acciones que deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol.



6.2 Registro de información correspondiente a las hojas de vida de contratistas vinculados con la Universidad Nacional de Colombia

El artículo 227 del Decreto 019 de 2012, establece que (...) quien celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de la hoja de vida previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

En este mismo sentido la Circular 09 del 28 de junio de 2012 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa establece los lineamientos para la Aplicación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) - Ley 909 de 2004 y Decreto 2842 de 2010, en la Universidad Nacional de Colombia.

Asimismo, se identifican como controles del proceso de Adquisición de Bienes y Servicio: 1) el formato: *lista de chequeo orden contractual - persona natural* Código: U-FT-12.002.010 versión 7.0, el cual en su ídem 14

⁵ Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2842 de 2010, Artículo 122 de la Constitución Política, la Ley 190 de 1995 y los Decretos 2204 y 736 de 1996. Información Portal de Servidores. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0 Página 11 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

incorpora mecanismos de control al registro de la hoja de vida del contratista en el sistema SIGEP⁶ y 2). la emisión de reportes de verificación del registro de la hoja de vida de los contratistas en el SIGEP de las órdenes contractuales de prestación de servicios por parte de las diferentes Oficinas de Contratación de la Universidad. En este sentido mediante correo electrónico remitido el 05 de agosto de 2017 por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa durante el 2017 informa de la realización de la verificación correspondiente al segundo semestre de 2016 y primer trimestre de 2017.

Con el fin de verificar la efectividad de los controles previamente definidos, la ONCI solicitó al DAFP el reporte de alta generado por el sistema SIGEP con corte a 30 de junio de 2017, el cual relaciona las hojas de vida registradas en el sistema, tanto de servidores públicos como de persona naturales con contrato de prestación de servicios⁷. Esta información se contrastó con la base de datos de contratistas por Orden de Prestación de Servicios vinculadas a la Universidad durante el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017, reportada por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa mediante oficio GNFA-775-17 del 04 de agosto de 2017. A continuación se presenta la información consolidada del cruce de la información reportada en los sistemas consultados:

Tabla 4. Reporte de información por parte de la Universidad en el sistema SIGEP de las hojas de contratistas

SEDE	BOGOTA	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	NIVEL NACIONAL	AMAZONIA	ORINOQUIA	CARIBE	TUMACO	REGALIAS	TOTAL	%
contratistas reportado-s por la GNFA(a)	4603	1023	358	157	563	44	85	60	68	51	7012	100%
Contratistas reportados por la GNFA identificados en SIGEP como contratistas con corte a Junio de 2017(b)	2229	552	127	58	206	11	45	19	42	26	3315	47%
Contratistas reportados por la GNFA identificados en SIGEP como empleados públicos con corte a junio de 2017(c)	116	32	41	5	9	0	5	1	1	0	210	3%
Contratistas reportados por la GNFA identificados en SIGEP como contratistas con corte a Junio de 2016(d)	1238	297	129	78	321	28	23	33	12	16	2175	31%
contratistas identificados en la verificación directa en el sistema SIGEP (e)	721	109	58	15	25	4	11	6	11	9	969	14%

⁶ ¿El oferente seleccionado diligenció la Hoja de Vida en el portal del SIGEP con los documentos soporte de la información consignada, debidamente adjuntados en dicho sistema?. (Consulta en www.sigep.gov.co, en el Link "Contratistas"). (f) Aplica para toda ODS con persona natural, cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales de apoyo a la gestión.

⁷ No obstante, teniendo en cuenta la manifestado por la GNFA en el oficio GNFA-1019 del 05 de octubre de 2017, en relación con el error evidenciado en el informe preliminar respecto al bajo porcentaje de registro de contratistas en el sistema SIGEP, la ONCI realizó cruce de información de los contratistas no identificados en el documento remitido por el DAFP con corte a junio de 2017, así como con la base de datos remitida por esta misma entidad con corte a junio de 2016, identificando en esta última, 2175 contratistas, así mismo, mediante consulta directa en el sistema SIGEP a través del usuario de operación asignado a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa – GNFA, la ONCI identificó 969 contratistas adicionales, no registrados en la base de datos solicitada al DAFP con corte a junio de 2017. Lo anterior permitió identificar 3144 contratistas de los 3487 no evidenciados en el informe preliminar.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO						CÓDIGO: U-FT-14.001.003	
	INFORME						VERSIÓN: 5.0	
						Página 12 de 14		
PROCESO: Evaluación Independiente						SUBPROCESOS: Evaluación Independiente		

Total contratistas reportados por la GNFA registrados en SIGEP (f) = (b+c+d+e)	4304	990	355	156	561	43	84	59	66	51	6669	95%
Contratistas reportados por la GNFA (a)-(f) no identificados en SIGEP	299	33	3	1	2	1	1	1	2	0	343	5%
% de cumplimiento en el registro de información en el sistema SIGEP (d)/(a)	94%	97%	99%	99%	100%	98%	99%	98%	97%	100%	95%	

Fuentes: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el cruce de bases de datos entre Reporte de contratistas vinculados durante el segundo semestre de 2016 y el primer semestre de 2017 remitido por la División Nacional de Servicios Administrativos (dato único), los reportes remitidos por DAFP con corte a junio de 2016 y junio de 2017, así como la verificación directa en el sistema SIGEP.

Del cuadro anterior se concluye:

- Del 01 de julio del 2016 al 30 de junio de 2017, de acuerdo con la base de datos reportada por la GNFA se vincularon 7012 personas naturales por orden de prestación de servicios⁸ en todas las sedes de la Universidad.
- De los 7012 contratistas mencionados anteriormente, se identificaron un total de 6669 hojas de vida de contratistas registradas en el sistema SIGEP, lo cual representa un 95.11% del total de hojas de vida de contratistas por reportar. En este sentido se evidencia una mejora de 47.91% puntos porcentuales en comparación con el informe presentado por la ONCI en agosto de 2016 (47.2%).
- Se observa en todas las sedes un nivel de cumplimiento superior al 90%.
- En el anexo No.5 se relacionan los contratistas no identificados en SIGEP. Asimismo, en el anexo No. 6 Se relacionan los contratistas reportados por la GNFA identificados en SIGEP como empleados públicos.

Con base en lo observado y teniendo en cuenta el informe presentado por la ONCI en agosto de 2016, se observa mejora significativa en el registro de información de hojas de vida de contratistas. En su orden, se evidencia un cumplimiento del 100% en el Nivel Nacional y Regalías; 99% en Manizales, Palmira y Orinoquía; 98% en las Sede Caribe y Amazonía; 97% en las Sedes Medellín y Tumaco; y 94% en la Sede Bogotá.

Por consiguiente, se concluye que los controles implementados por la GNFA, como la normatividad interna (Circular 09 del 28 de junio de 2012), la lista de chequeo orden contractual - persona natural Código: U-FT-12.002.010 versión 7.0 y los reportes de verificación del registro de la hoja de vida de los contratistas en el SIGEP, están siendo efectivos. En este sentido madurez en los controles anteriormente mencionados, los cuales están definidos, documentados, implementados y socializados y con seguimiento. Así mismo, el control "Verificar trimestralmente el registro de información y soportes de la hoja de vida de contratistas obligados a

⁸ Personas naturales, registro único.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0
		Página 13 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

registrar su información en el sistema SIGEP, en cada una de las sedes de la Universidad, emitiendo comunicaciones a cada oficina de contratación, con recomendaciones según el resultado evidenciado” con el propósito de “Evaluar el cumplimiento de la obligatoriedad de registro de información de la hoja de vida del contratistas (Persona natural) por ODS en el sistema SIGEP en cada una de las sedes de la Universidad”, incorporado como actividad en los compromisos de mejoramiento derivado del informe presentado por la ONCI en agosto de 2016, está corrigiendo las ausencias y/o errores en el registro de la información en el sistema SIGEP, y está sirviendo para tomar acciones preventivas que eviten el resurgimiento en la falta de registro o de actualización del mismo.

7 CONCLUSIONES

En relación con el registro y actualización de hojas de vida de servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia en el sistema SIGEP se observa una mejora en 22.2 puntos porcentuales, frente al informe presentado por la ONCI en agosto de 2016. De otro lado se observa una disminución en las inconstancias de información en las hojas de vida registradas en el sistema, pasando del 3.6% en el informe presentado por la ONCI en agosto de 2016 al 0.6% con corte a junio de 2017, de hoja de vida de servidores públicos que se encuentra registrada en SIGEP como contratistas. Asimismo, se evidencia un incremento de 27 puntos porcentuales, pasando del 47% de funcionarios que cumplieron con la obligación de declarar bienes y renta para el año gravable 2016, al 74% en la declaración de bienes y renta para el año 2017. De acuerdo con lo anterior, se observa cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto por la DNPA durante la vigencia 2016, en relación con la actividad No. 1 “Completar el registro en el Sistema SIGEP de hojas de vida y declaración de bienes y rentas del personal docente y administrativo”.

Por su parte en relación con el registro y actualización de hojas de vida de contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia en el sistema SIGEP, se observa una mejora significativa frente al informe presentado por la ONCI en agosto de 2016, pasando del 47.2% al 95%, por lo que se concluye que los controles implementados están teniendo la efectividad esperada.

8 MATRIZ CONSOLIDADA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES CON IMPACTO BAJO	
Descripción	Descripción
Recomendaciones: 1). Desde las direcciones de personal de las sedes enviar comunicación los servidores públicos informando el presunto incumplimiento de la normatividad en relación con la declaración de bienes y rentas, 4). En caso de omisión por parte de los servidores públicos del diligenciamiento y actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, enviar a la instancia disciplinaria para lo de su competencia, por tratarse de un presunto incumplimiento normativo.	Acciones que deben ser asumidas por el proceso o dependencia evaluada como parte de sus actividades de autocontrol.
	Connotación
	Administrativo
	Tipo Irregularidad
	Incumplimiento del Componente de Talento Humano

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT- 14.001.003
	INFORME	VERSIÓN: 5.0 Página 14 de 14
PROCESO: Evaluación Independiente		SUBPROCESOS: Evaluación Independiente

***Nota:** una observación podrá cambiar de categoría según criterios definidos por la ONCI durante la etapa de seguimiento. Estos podrán ser cambiantes de acuerdo con el concepto del equipo evaluador. En calidad de ejemplo se mencionan (suscripción o no de compromisos de mejoramiento, incumplimiento del plan de mejoramiento, antigüedad de la observación, entre otros).